



Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Acuerdo No.02-CONDEP-2024

(De 02 de febrero de 2024.)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ÉTICA Y DISCIPLINA, PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA DEFENSA PÚBLICA.

En la ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el Acto, la Honorable Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Micaela Morales Miranda, manifestó que el motivo de la sesión, era la aprobación los Formularios de Evaluación del Factor de Productividad para el Director del Instituto de la Defensa Pública, Coordinador de Defensor y Defensor Público, así como el Formulario de Certificación de Cumplimiento de Normas de Ética y Disciplina.

Sometida a consideración de la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

Por mandato de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en sus artículos 140 y 143, se crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, aplicables a quienes presten servicio en Órgano Judicial, donde se valorarán seis factores fundamentales, entre ellos: productividad, competencias, buenas prácticas judiciales y administrativas, cumplimiento de normas éticas y disciplina, clima laboral y la calidad del servicio al usuario.

Que para la aplicación efectiva del proceso de Evaluación del Desempeño de la Defensa Pública se hace necesaria la aprobación de los Formularios de Evaluación del Factor de Productividad para el Director del Instituto de la Defensa Pública, Coordinador de Defensor y Defensor Público, así como el Formulario de Certificación de Cumplimiento de Normas de Ética y Disciplina, atendiendo a los principios y objetivos de la Ley 53 de 2015, que busca no solo asegurar la conformidad con los estándares éticos y profesionales más elevados, sino también promover una cultura de mejora continua y compromiso con la excelencia en el servicio judicial dentro de la Carrera de la Defensa Pública.

Que de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Carrera Judicial, la administración del procedimiento de evaluación del desempeño corresponde al Consejo de la Administración de la Carrera de la Defensa Pública, apoyado en instancias especializadas como la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y la Dirección de Gestión del Desempeño, para lo cual aprobarán las guías e instructivos de este procedimiento. En igual sentido, el artículo 134 numerales 1 y 2 establece dentro de las funciones del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, la responsabilidad de administrar el Sistema de Carrera de la Defensa Pública; así como cuidar la adecuada interpretación y aplicación de las normas y procedimientos de la Carrera y resolver las controversias que se susciten en relación a la aplicación del Reglamento de Evaluación del Desempeño.

Que, en el ejercicio de la competencia conferida por la Ley de Carrera Judicial, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, estima pertinente aprobar los instrumentos y guías aplicables en el proceso de Evaluación del Desempeño a quienes formen parte de la Carrera de la Defensa Pública. En consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, los Formularios de Evaluación del Factor de Productividad para el Director del Instituto de la Defensa Pública, Coordinador de Defensor y Defensor Público, así como el Formulario de Certificación de Cumplimiento de Normas de Ética y Disciplina los cuales son del tenor siguiente:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES
EVALUACIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSOR PÚBLICO

DATOS GENERALES	EVALUADO	REVISOR
Nombre:		
Cédula:		
Cargo:		
Posición:		
Dependencia:		
Distrito Judicial y Circuito:		

REFERENCIAS (Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales)	
% de Realización de audiencias en el año anterior (1)(*)	
Diligencias judiciales del año anterior (2)	

ACUERDO DE METAS (Revisor y Evaluado)		
Indicador	Meta	Peso del indicador
		45.00%
% Realización de audiencias esperadas		22.50%
Diligencias judiciales esperadas		22.50%

PERIODO A EVALUAR de _____ a _____

Bimestral				Acumulado Bimestral				
Bimestre	Meses (3)	% Realización de audiencias mensual	Diligencias judiciales mensuales	Descripción	% Realización de audiencias	Diligencias judiciales	Resultado de la evaluación	Comentarios
1er				Meta Bimestral				
2do				Meta Bimestral				
3er				Meta Bimestral				
4to				Meta Bimestral				
5to				Meta Bimestral				
6to				Meta Bimestral				

Evaluado	
Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Revisor	
Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Observaciones: _____

(1) Se refiere al % Audiencias realizadas por el defensor público durante el año anterior, (Audiencias realizadas / Audiencias programadas) * 100%
 (*) Cuando se trate de Defensores que llevan la actividad de coordinación se considerará las diligencias judiciales y administrativas; cuando no se lleven, solo se tomará en cuenta las judiciales.
 (2) Diligencias judiciales según el catálogo de diligencias de estadística judicial
 (3) La casilla donde se detallan los meses varía según el inicio del proceso de evaluación correspondiente.



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES
EVALUACIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA DEFENSA PÚBLICA
COORDINADOR DEFENSOR**

DATOS GENERALES	EVALUADO	REVISOR
Nombre:		
Cédula:		
Cargo:		
Posición:		
Dependencia:		
Distrito Judicial y Circuito:		

REFERENCIAS (Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales)	ACUERDO DE METAS (Revisor y Evaluado)	
	Indicador	Peso del indicador
% Realización de audiencias en el año anterior (1)(*)		45.00%
Diligencias administrativas y judiciales del año anterior (2)		22.50%

PERÍODO A EVALUAR de _____ a _____

Bimestral				Acumulado Bimestral				
Bimestre	Meses (3)	% Realización de audiencias mensual	Diligencias administrativas y judiciales mensuales	Descripción	% Audiencias	Diligencias administrativas y judiciales	Resultado de la evaluación	Comentarios
1er				Meta Bimestral				
2do				Meta Bimestral				
3er				Meta Bimestral				
4to				Meta Bimestral				
5to				Meta Bimestral				
6to				Meta Bimestral				

Evaluado		Revisor	
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	
Fecha:		Fecha:	

Observaciones: _____

(1) % de Audiencias del año anterior a la evaluación
 (*) Cuando se trate de Defensores que llevan la actividad de coordinación se considerará las diligencias judiciales y administrativas; cuando no se lleven, solo se tomará en cuenta las judiciales.
 (2) Diligencias administrativas y judiciales según el catálogo de diligencias de estadística Judicial del año anterior a la evaluación
 (3) La casilla donde se detallan los meses varía según el inicio del proceso de evaluación correspondiente.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES
 EVALUACIÓN DEL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD PARA LA DEFENSA PÚBLICA
 DIRECTOR

DATOS GENERALES	EVALUADO	REVISOR
Nombre:		
Cédula:		
Cargo:		
Posición:		
Dependencia:		
Distrito Judicial y Circuito:		

REFERENCIAS: (Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales y Dirección de Planificación y Presupuesto)	
% POA del año anterior a la evaluación (1)	
Diligencias administrativas y judiciales del año anterior (2)(*)	

ACUERDO DE METAS (Revisor y Evaluado)		
Indicador	Meta	Peso del indicador
		45.00%
% POA esperado		22.50%
Diligencias administrativas y judiciales esperadas		22.50%

PERIODO A EVALUAR de a

Bimestral				Acumulado Bimestral				
Bimestre	Meses (3)	% POA mensual	Diligencias administrativas mensuales	Descripción	% Realización del POA	Diligencias administrativas y judiciales	Resultado de la evaluación	Comentarios
1er				Meta Bimestral				
2do				Meta Bimestral				
3er				Meta Bimestral				
4to				Meta Bimestral				
5to				Meta Bimestral				
6to				Meta Bimestral				

Evaluado	
Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Revisor	
Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

Observaciones: _____

(1) Se refiere al % Audiencias realizadas por el defensor público durante el año anterior, (Audiencias realizadas / Audiencias programadas) * 100%
 (*) Cuando se trate de Defensores que llevan la actividad de coordinación se considerará las diligencias judiciales y administrativas; cuando no se lleven, solo se tomará en cuenta las judiciales.
 (2) Diligencias judiciales según el catálogo de diligencias de estadística judicial
 (3) La casilla donde se detallan los meses varía según el inicio del proceso de evaluación correspondiente.



**SECRETARÍA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ÉTICA Y DISCIPLINA

El suscrito Director de la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Ley 53 del 27 de agosto de 2015, en su artículo 143 numeral 4, certifica que el servidor judicial:

Nombre	Cédula

En cuanto al cumplimiento de normas éticas y disciplina, tiene registrado en su expediente personal, lo siguiente:

<input type="checkbox"/>	10%	Ausencia de sanciones	<input type="checkbox"/>	3%	Falta grave
<input type="checkbox"/>	5%	Falta leve	<input type="checkbox"/>	0%	Falta gravísima

Lo anterior corresponde al período de evaluación del desempeño que va:

Del: (d/m/a)	Al: (d/m/a)

Detallar tipo de sanción:

Dado en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

Director de Gestión Administrativa

Acuerdo N°.02-CONDEP-2024 de 02 de febrero de 2024, "Mediante el cual se aprueban los Formularios de Evaluación del Factor de Productividad y de Certificación de Cumplimiento de Normas de Ética y Disciplina, para la Evaluación del Desempeño en la Defensa Pública."

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación de este acuerdo en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015, artículos 5, 134 y del 140 al 148.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Micaela Morales Miranda
Licenciada Micaela Morales Miranda

Presidenta, Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Jacob Alonso Orribarra
Licenciado Jacob Alonso Orribarra
Secretario, Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Shanida Naruha López Barrios
Licenciada Shanida Naruha López Barrios
Vocal, Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Daniilo Montenegro
Licenciado Daniilo Montenegro
Director del Instituto de la Defensa Pública

Mercedes De León de Mendizábal
Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos



ÓRGANO JUDICIAL
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa en nuestros archivos.

Firma: *Mercedes De León de Mendizábal*

Fecha: 20/2/24